Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 08 de septiembre de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Paola Andrea Méndez López - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica, Paula Marcela Loaiza Arango - Jefe de Oficina Administrativa y Financiera 006-11 - Oficina Administrativa y Financiera

No. 20260908-1443-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

Me permito certificar que en la planta de personal de la Contraloría General del Risaralda y una vez revisado el manual de funciones adoptado por Resolución No 050 del 18 de febrero de 2020, el personal es inexistente y/o insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA." Y con la siguiente idoneidad y experiencia:

Idoneidad: persona con formación en producción audiovisual, diseño crossmedia, diseño gráfico, producción radial, comunicación o áreas afines, cuyos conocimientos y experiencia relacionada le permitan ejecutar de manera idónea las obligaciones previstas en el contrato.

Experiencia: Experiencia relacionada con actividades afines al objeto contractual.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El presente certificado se expide a solicitud de la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica, para efectos de soportar procesos de contratación de servicios profesionales

Cordialmente

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General del Organismo de Control 073-13

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica